

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2523	165067	10/12/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: YNSJA MARCELA SOLEDAD BETANCOURT OLGUEDA

RUT EMPRESA: 15334441-8 N°: 176  
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 254038  
 COMUNA: ARICA CIUDADELA:   
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF 2 EMAIL@: ynsja@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAJON DE MADERA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 18 PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 10/12/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.05 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.9  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.50 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 19.50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ 2094-LAH SemiRemolque ▶ 2094-LAH Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.60	6.40							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)							
PESOS X EJES	6	18	21						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.35	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE DAR AVISO A COMPAÑIA DE TELEFONOS, EMEELARI.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/12/2012 FECHA HASTA ▶ 13/12/2012

COD. AUTENTIFICACION: 3720121210-01-5011-030552407

GUILLERMO PARDO OBERQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinabota

Firma jefe Depto. Pesaje